

1 **ACTA 347-14**  
2 **Sesión Ordinaria 230**  
3

4 Acta número trescientos cuarenta y siete correspondiente a la Sesión Ordinaria número doscientos  
5 treinta, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Escazú, período dos mil diez – dos mil  
6 dieciséis en la Sala de Sesiones “Dolores Mata” del Palacio Municipal de Escazú, a las diecinueve  
7 horas con cuatro minutos del lunes veintidós de setiembre del dos mil catorce, con la asistencia de las  
8 siguientes personas:

9  
10 **REGIDORES PROPIETARIOS**

11  
12 Max Gamboa Zavaleta (PLN)  
13 Ivon Rodríguez Guadamuz (PLN)  
14 Amalia Montero Mejía (PYPE)  
15 Daniel Langlois Haluza (PYPE)  
16 Pedro Toledo Quirós (PML)  
17 Rosemarie Maynard Fernández (PAC)  
18 Ana Cristina Ramírez Castro (PASE)

19  
20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

21  
22 Jacinto Solís Villalobos (PYPE)  
23 Oscar Alberto Calderón Bermúdez (PLN)  
24 Geovanni Vargas Delgado (PYPE)

25  
26 **PRESIDE LA SESIÓN**

27  
28 **ALCALDE MUNICIPAL**

29  
30 **De igual forma estuvieron presentes: Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del**  
31 **Concejo; Licda. Ana Parrini Degl Saavedra, Secretaria Municipal; Hannia Castro Salazar,**  
32 **Secretaria de Actas; Lic. José Rodolfo Ibarra Bogarín, encargado de Comunicación**  
33 **Institucional; Lic. José Arrieta Salas, Asistente del Alcalde.**  
34

35 **MIEMBRO AUSENTE EN ESTA SESIÓN:**

36  
37 Kenneth Pérez Venegas (PAC)

**REGIDORES SUPLENTE**

Silvia Marcela Quesada Zamora (PLN)  
Marcelo Azúa Córdova (PLN)  
Diana Guzmán Calzada (PYPE)  
Ricardo Marín Córdoba (PYPE)  
Juan Carlos Arguedas Solís (PML)

Ana Guiceth Calderón Roldán (PASE)

**SÍNDICOS SUPLENTE**

Luzmilda Matamoros Mendoza (PYPE)  
María Antonieta Grijalba Jiménez (PLN)  
Martha Mayela Bermúdez Gutiérrez (PYPE)

**Sr. Max Gamboa Zavaleta**

**Bach. Arnoldo Barahona Cortés**

38  
39 **ORDEN DEL DÍA:**

40  
41 **I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

42 **1. Audiencia a vecinos de Lotes Perú sobre problemas de una construcción en dicha zona.**

43 **II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 346.**

44 **III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

45 **IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

46 **V. MOCIONES.**

1 **VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE ESTOS.**  
2 **VII. ASUNTOS VARIOS.**

3  
4 Comprobado el quórum, el Presidente Municipal da inicio a la sesión a las diecinueve horas con  
5 cuatro minutos.

6  
7 **ARTÍCULO I. ATENCIÓN AL PÚBLICO.**

8  
9 **Inciso 1. Audiencia a vecinos de Lotes Perú sobre problemas de una construcción en dicha zona.**

10  
11 El síndico Oscar Calderón comenta que desde octubre del año anterior se han venido planteando  
12 denuncias sobre una construcción de condominios que se está dando en el sector de Lotes Perú.  
13 Indica que ahí se hizo un movimiento de tierra bastante grande y señala que en el lado norte los  
14 gaviones tienen entre seis y siete metros de altura, doce metros en el sector oeste y siete o ocho  
15 metros en el sector sur. Señala que la primera denuncia se hizo por la forma como se hicieron los  
16 gaviones, porque la mayoría fueron rellenos con la misma draga y no de forma manual. Indica que  
17 la mayoría de los gaviones están flojos, abombados y presentan deformaciones, al punto de que  
18 quince días después de que se chorreó la acera del sector sur esta comenzó a resquebrajarse y  
19 presentar separaciones y hundimientos, situación que fue notificada a la Municipalidad y los  
20 funcionarios Cristian Boraschi y Michelle Arias se presentaron al lugar. Añade que quince días  
21 después de la primera inspección se comenzó a hacer la grieta más grande, que llegó a tener treinta y  
22 cinco o cuarenta centímetros, y de pronto se dio el hundimiento en la parte sur que actualmente tiene  
23 como cincuenta centímetros. Añade que un mes después, con las primeras lluvias, se hundió la calle.  
24 Comenta que en un principio pudieron conversar con el profesional a cargo, el Ing. Mariano Carvajal,  
25 pero cuando se comenzaron a presentar los problemas más graves ya no les volvió a atender las  
26 llamadas, por lo cual comenzaron a plantear las denuncias más constantes ante la Municipalidad.  
27 Señala que el problema se comenzó a presentar en octubre del año pasado, pero a raíz de estas  
28 últimas lluvias, los abultamientos en los sectores sur y norte han sido mayores, lo que está  
29 provocando temor en los vecinos, principalmente por un abultamiento grande que se está dando en el  
30 sector norte y por que el sector sur quede incomunicado e incluso que haya pérdida de vidas  
31 humanas. Presenta videos y fotografías que evidencian la situación expuesta y solicita la intervención  
32 del Concejo Municipal en una situación que califica como de emergencia.

33  
34 El Alcalde Municipal comenta que solicitó una intervención integral de todo el sector, que está siendo  
35 abordado por un equipo de trabajo conformado por la Directora de ingeniería y Obras, la Contralora  
36 Ambiental y la Jefatura del Proceso de Desarrollo Territorial. Indica que hoy el proyecto fue  
37 notificado y clausurado y muestra copia de la resolución de clausura. Añade que probablemente el día  
38 de mañana se estará planteando una demanda y se estarán solicitando medidas cautelares inmediatas,  
39 para que sea el juzgado quien ordene realizar las obras de mitigación y restablecer las problemáticas  
40 que se han originado en la zona. Señala que hay que tomar en consideración que sí hay una amenaza  
41 de riesgo inminente, que se evidencia tanto en los registros fotográficos que aportan los vecinos,  
42 como en el levantamiento que hizo la Municipalidad. Manifiesta que es obvio que los desarrolladores  
43 están en un problema y expresa la preocupación porque podrían ser que las medidas sean tan costosas  
44 que el proyecto se vuelva inviable y eso quede en abandono. Señala que ese es uno de los riesgos que  
45 se están enfrentando y por eso es que tampoco se podría “ahorcar” del todo el proyecto, los  
46 desarrolladores tendrán que plantear las posibles soluciones y la Municipalidad también va a plantear

1 algunas soluciones alternativas ante el juzgado, para que sean valoradas por los jueces, porque un  
2 tema como este ya trasciende las posibilidades de la Municipalidad de intervenir en la zona.  
3 Manifiesta que la Administración está muy preocupada por este asunto y por eso de inmediato ordenó  
4 que se hiciera una intervención total en la zona con participación tanto del área técnica como del área  
5 legal. Solicita a los vecinos que por correo electrónico le hagan llegar la información sobre las  
6 anomalías que han observado y señala que él hará el traslado a la Auditoría Interna para que se haga  
7 la respectiva investigación. Apunta que el mismo Concejo Municipal puede solicitar la intervención  
8 de la Auditoría Interna para determinar cómo se giraron los permisos. Pone el expediente del  
9 proyecto a disposición del síndico Calderón y de los vecinos, para que puedan revisarlo y verificar  
10 sus inquietudes, las cuales considera muy legítimas, por cuanto ellos están siendo afectados directos.  
11 Señala que de parte de su Despacho, se le va a dar seguimiento permanente a las acciones que se  
12 están girando y a hablar directamente con el juez que va a llevar el caso, para explicarle cuál es la  
13 situación y el riesgo inminente que no es visible en los documentos, para que él pueda hacer una  
14 valoración de la inmediatez que requiere la intervención en este caso.

15  
16 Vecinos del sector de Lotes Perú se refieren también a este asunto, señalando situaciones que han  
17 observado y que a su criterio son anómalas.

18  
19 El Presidente Municipal considera que la situación es alarmante y manifiesta que a pesar de la  
20 celeridad con que el Alcalde ofreció tratar el asuntos, le preocupa que la crudeza de este invierno  
21 pueda provocar una desgracia en la que haya que lamentar daños personales y consulta al Alcalde si  
22 también valdría la pena hacer una prevención a la Comisión Nacional de Emergencias.

23  
24 Se da la intervención de algunos de los miembros del Concejo, quienes hacen consultas y externan  
25 sus criterios sobre esta situación.

26  
27 El regidor Pedro Toledo propone que se tome un acuerdo para solicitar la intervención inmediata de  
28 la Auditoría Interna, para que investigue si los permisos del proyecto se dieron en forma correcta, y  
29 sugiere que el Asesor Legal del Concejo redacte la moción correspondiente, para someterla a  
30 votación más adelante en esta sesión, propuesta que es avalada por el Presidente Municipal.

31  
32 El Alcalde Municipal apunta que el documento lo va a redactar mañana un equipo técnico y legal,  
33 que será el que determine cuáles son las acciones que deben solicitarse como medida cautelar.  
34 Solicita a los vecinos que mañana le hagan llegar copia con el recibido de las denuncias y  
35 documentos que han presentado a la Municipalidad, para que también sean considerados por el  
36 departamento legal. Reitera su compromiso de que la Auditoría investigue la forma cómo fueron  
37 dados los permisos.

38  
39 El síndico Oscar Calderón comenta que desde que inició el proyecto él ha mantenido comunicación  
40 con la Ing. Sandra Blanco, el Ing. Cristian Boraschi y la Geol. Michelle Arias, ha quienes ha  
41 reportado las anomalías en forma verbal. Señala que aunque ha recibido algunas respuestas en forma  
42 verbal, no ha recibido ningún informe o respuesta por escrito. Añade que él ha estado presente en la  
43 mayoría de las inspecciones que se han realizado y en todas esas inspecciones se han tomado  
44 fotografías.

45  
46 El Alcalde Municipal acota que si bien este es un tema que ya se había venido manejando e incluso el

1 Concejo ha solicitado informes al respecto, a la fecha él no ha recibido una sola denuncia por escrito,  
2 sin que esto signifique que pretenda evadir responsabilidades. Indica que en el momento en que a él  
3 le llega una alerta de que algo está pasando toma acciones inmediatas. Considera que es de interés  
4 inmediato verificar si se pidieron las garantías a los desarrolladores. Manifiesta que no es él quien  
5 firma los permisos construcción y acota que si hay responsabilidades, habrá que establecer quiénes  
6 son esos responsables y pedir cuentas, pero más que eso, lo importante es tomar acciones inmediatas.  
7 Considera importante generar presión ante las otras instituciones que conlleven a que la  
8 Municipalidad quede “metida en un zapato”, porque el setenta por ciento de los requisitos que pide la  
9 Municipalidad para un proyecto es generado desde otras instituciones. Manifiesta no tener temor a  
10 abrir las investigaciones que haya que abrir ni a “echarse los pleitos” que no estén actuando de buena  
11 manera.

12  
13 El Presidente Municipal considera que es absolutamente claro que hay un riesgo enorme y señala que  
14 se va a hacer la investigación, para lo cual se va a solicitar a la Auditoría Interna que investigue cómo  
15 se otorgaron todas los permisos, para sentar las responsabilidades del caso si es que existen a lo  
16 interno de la Municipalidad. En cuanto a las medidas cautelares, indica que es importante para esa  
17 obra inmediatamente. Reitera su preocupación por que haya vidas humanas en riesgo e insta a que se  
18 analice qué se puede hacer para mitigar ese riesgo, ya sea desde la misma Municipalidad o a través de  
19 la Comisión Nacional de Emergencias. Manifiesta que así como lo ofreció la Administración, como  
20 también por parte de este Concejo, se va a hacer todo lo posible por solventar esta situación.

21  
22 El síndico Oscar Calderón agradece al Concejo Municipal la atención brindada. Señala que en caso  
23 de que ese muro llegara a reventarse, la calle quedaría cerrada. Comenta que a esa calle le faltan  
24 treinta metros para unirse con la calle que viene del sector de arriba. Indica que desde hace algún  
25 tiempo se viene planteando la posibilidad de hacer una expropiación de ese terreno para unir ambas  
26 calles y dar una salida alterna a esa comunidad en caso de una emergencia. Solicita al Alcalde que se  
27 analice esta posibilidad y manifiesta que desde el Concejo de Distrito de San Antonio se va a plantear  
28 la solicitud.

29  
30 **ARTÍCULO II. CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA 346.**

31  
32 El Presidente Municipal somete a consideración del Concejo Municipal el acta 346. No hay  
33 correcciones. Se aprueba por unanimidad.

34  
35 **ARTÍCULO III. ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA.**

36  
37 **Inciso 1. Lic. Ronald Vargas Zumbado, Director Escuela Barrio Corazón de Jesús y Asesor**  
38 **Superior Circuito 08, Ministerio de Educación Pública.**

39  
40 Documento en el que presenta la primera terna para que se sustituya a la señora Nelsy Delgado León,  
41 número de identificación 1-1106-0454, la cual renuncia por motivos personales a su puesto como  
42 miembro de la Junta de Educación de este Centro Educativo. Se adjunta terna.

43  
44 Se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos y al Concejo de Distrito de Escazú.

45  
46 **Inciso 2. Merav Levy Ayalon, Representante Legal ALTEA G Y E S.A.**

1 Nota dirigida al Presidente Municipal, en la que indica que en días pasados escribieron una carta  
2 solicitando una licencia temporal para realizar un evento en las instalaciones de ALTEA, en octubre.  
3 Recibieron aprobación por parte del Concejo a su solicitud, haciendo la salvedad de que este requiere  
4 la verificación y autorización por parte de la Oficina de Patentes de la Municipalidad. Aunque están  
5 agradecidos, desean dar a conocer que ya no requieren la licencia, puesto que ya no se realizará tal  
6 evento.

7  
8 Se toma nota.

9  
10 **Inciso 3. Meylin Chamorro Obregón, Asociación CODECE.**

11  
12 Nota dirigida al Presidente Municipal, en la que comunica la disponibilidad para asistir a la reunión  
13 solicitada al Presidente Municipal, con respecto al asunto de un teleférico en la Zona Protectora  
14 Cerros de Escazú. Así mismo esperan que los compañeros de COOPASAE y la Asociación Artesanía  
15 y Cocina Escazuceña asistan para escuchar sus puntos de vista.

16  
17 Se remite al Presidente Municipal.

18  
19 **Inciso 4. Bach. Arnoldo Barahona Cortés, Alcalde Municipal.**

20  
21 Remite oficio AL-1277-14, en el que traslada copia del reglamento publicado en el Diario Oficial La  
22 Gaceta el 14 de marzo del 2014: Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas  
23 Administrativas, para su conocimiento.

24  
25 Se toma nota.

26  
27 **ARTÍCULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.**

28  
29 El Presidente Municipal no tiene asuntos que tratar, por lo que continúa con el siguiente punto en el  
30 orden del día.

31  
32 **ARTÍCULO V. MOCIONES.**

33  
34 **Inciso 1. Moción presentada por la regidora Ivon Rodríguez orientada a ampliar el acuerdo**  
35 **AC-265-14.**

36  
37 **“SE ACUERDA:** PRIMERO: Revisar el acuerdo AC-265-14, de la Sesión Ordinaria 226, Acta 339  
38 del 25 de agosto del 2014. SEGUNDO: Adicionar al acuerdo AC-265-14, de la Sesión Ordinaria 226,  
39 Acta 339 del 25 de agosto del 2014, lo siguiente: A la niña Noelia Alejandra Mena Marín, el deposito  
40 será retroactivo al mes de agosto, ya que según informo la señora Marlen Álvarez, ya se había hecho  
41 el deposito a una de las niñas, que se les retiro la beca, pero no lo retiraron del banco, en todo lo  
42 demás queda incólume dicho acuerdo”.

43  
44 El Presidente Municipal somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción  
45 presentada. Se aprueba por unanimidad.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
5 Se aprueba por unanimidad.

6  
7 **ACUERDO AC-292-14: “SE ACUERDA: Con dispensa de trámite de comisión: PRIMERO:**  
8 **Revisar el acuerdo AC-265-14, de la Sesión Ordinaria 226, Acta 339 del 25 de agosto del 2014.**  
9 **SEGUNDO: Adicionar al acuerdo AC-265-14, de la Sesión Ordinaria 226, Acta 339 del 25 de**  
10 **agosto del 2014, lo siguiente: A la niña Noelia Alejandra Mena Marín, el deposito será**  
11 **retroactivo al mes de agosto, ya que según informo la señora Marlen Álvarez, ya se había hecho**  
12 **el deposito a una de las niñas, que se les retiró la beca, pero no lo retiraron del banco, en todo lo**  
13 **demás queda incólume dicho acuerdo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

14  
15 **ARTÍCULO VI. INFORMES DE COMISIONES Y MOCIONES QUE SE DERIVEN DE**  
16 **ESTOS.**

17  
18 **Inciso 1. Informe de la Comisión de Asuntos Jurídicos C-AJ-34-14.**

19  
20 “Al ser las diecisiete horas con cuarenta y cinco minutos del día lunes 22 de setiembre del 2014, se da  
21 inicio a la sesión de esta Comisión, con la asistencia de los siguientes miembros: La regidora  
22 **ROSEMARIE MAYNARD FERNÁNDEZ** en su condición de Coordinadora de esta Comisión, el  
23 regidor **MAX GAMBOA ZAVALA** en su condición de Secretario de esta Comisión, el regidor  
24 **PEDRO TOLEDO QUIRÓS**, integrante de esta Comisión, no estuvo presente. Se cuenta con la  
25 presencia del Lic. Mario Contreras Montes de Oca, Asesor Legal del Concejo Municipal.

26  
27 Se procedió a conocer de los siguientes asuntos:

28  
29 **PUNTO PRIMERO:** Se conoce nota de la funcionaria Ana Lorena Zamora Cano, para conocimiento  
30 de los miembros del Concejo Municipal en relación con acción de personal de traslado de plaza.

31  
32 **A.- ANTECEDENTES:**

33  
34 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal en fecha 03 de setiembre  
35 2014, siendo conocida en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria 228, Acta 344  
36 celebrada el lunes 08 de setiembre 2014, bajo el número 645-14-E, y remitido a la Comisión de  
37 Asuntos Jurídicos, la cual recibió dicha correspondencia en fecha 09 de setiembre 2014.

38  
39 **2-** Que dicha nota está dirigida a la Srta. Ana Parrini en su condición de Secretaria Municipal con el  
40 propósito de que el “escrito” adjunto sea de conocimiento de todos los miembros del Concejo  
41 Municipal antes de la aprobación del Presupuesto del 2015.

42  
43 **3-** Que el motivo de remisión del documento adjunto es que el 28 de agosto 2014 se le hizo entrega  
44 de la acción de personal en la que se le indica del traslado de la plaza del Proceso de Recursos  
45 Humanos al Proceso de Proveeduría.

46

1 **4-** Que el documento adjunto está dirigido al señor Arnoldo Barahona Cortés en su condición de  
2 Alcalde Municipal; y en el mismo se relata que la suscriptora fue contratada en el año 2000 como  
3 Profesional 2, con especialidad en Recursos Humanos, plaza que fue recalificada a Profesional  
4 Analista, laborando hasta junio del 2013 en el Proceso de Recursos Humanos, fecha en fue trasladada  
5 contra su voluntad al Proceso de Proveeduría, donde realiza funciones totalmente diferentes a las de  
6 la plaza para la que fue contratada, así como que una plaza de profesional ejecutor del Proceso de  
7 Proveeduría se traslado al Proceso de Recursos Humanos, acotando que tales traslados no tienen la  
8 misma clasificación en el Manual Descriptivo de Puestos vigente, por lo que estos no son  
9 procedentes y podrían estar lesionando la Hacienda Pública. Concluye solicitando se reconsidere la  
10 decisión de traslado definitivo al Proceso de Proveeduría y en su lugar se le traslade nuevamente al  
11 Proceso de Recursos Humanos, para lo que fue contratada y está debidamente capacitada, ya que  
12 además considera que las razones que originaron tal traslado ya no existen por lo que estima que  
13 actualmente no hay motivo para que no pueda ser reinstalada.

14

#### 15 **B.- RECOMENDACIÓN:**

16

17 Una vez leída la nota en conocimiento y sus adjuntos, esta Comisión de Asuntos Jurídicos de  
18 conformidad con los Antecedentes aquí citados, estima que la misma cumplió su cometido de  
19 informativa, por lo que no requiere de especial pronunciamiento por parte del Concejo.

20

21 **PUNTO SEGUNDO:** Se conoce solicitud de permiso para venta de licor en las áreas comunes del  
22 condominio comercial Avenida Escazú para Feria Gastronómica: “RESTAURANT WEEK 2014”  
23 presentada por el señor Francisco Balma, Gerente de Avenida Escazú.

24

#### 25 **A.- ANTECEDENTES:**

26

27 **1-** Que la nota en conocimiento, si bien está fechada 28 agosto 2014, fue recibida en la Secretaría  
28 Municipal el día miércoles 10 de setiembre 2014, e ingresada al Concejo Municipal en el Capítulo de  
29 Correspondencia de la Sesión Ordinaria 229, Acta 346 celebrada el jueves 18 de setiembre 2014, bajo  
30 el número 649-14-E, remitiéndose esta a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual recibió dicha  
31 correspondencia el viernes 19 de setiembre 2014.

32

33 **2-** Que la nota solicita permiso para la venta de licor en las áreas comunes del condominio comercial  
34 Avenida Escazú en el marco de la Feria Gastronómica denominada “Restaurant Week 2014”, a  
35 realizarse durante la semana del 24 al 28 de setiembre 2014 con horario de 12:00 medio día a 7:00  
36 pm.

37

38 **3-** Que el solicitante considera importante mencionar que la venta de licor será realizada por los  
39 mismos restaurantes que operan dentro de la feria gastronómica los cuales cuentan con licencia  
40 comercial para la venta de licor y que la autorización solicitada se basa principalmente al consumo de  
41 las bebidas en las áreas comunes del condominio.

42

#### 43 **B.- CONSIDERANDO:**

44

45 **1-** Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
46 Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

1 “La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para  
2 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,  
3 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será  
4 reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente  
5 en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias  
6 temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido  
7 alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas  
8 que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en  
9 los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades  
10 deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.

11  
12 **2-** Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
13 en el Cantón de Escazú” establece:

14  
15 “**Artículo 5.** — La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias  
16 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los  
17 siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:  
18 (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio  
19 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en  
20 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán  
21 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma  
22 implique una violación a la ley y/o el orden público.

23  
24 **Artículo 27.-** El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso  
25 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con  
26 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,**  
27 **previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la**  
28 **licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del**  
29 **evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la**  
30 **actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada**  
31 **puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados**  
32 **deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos”** (el **resaltado** se  
33 adicionó).

34  
35 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen  
36 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:

37  
38 **Artículo 14.—**La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias  
39 temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,  
40 mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido  
41 alcohólico: (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad  
42 para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,  
43 ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas  
44 cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una  
45 violación a la ley y/o el orden público.

46

1 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar*  
2 *los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la*  
3 *actividad a desarrollar: (...) b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe*  
4 *aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo*  
5 *dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”.*

6

### 7 **C.- RECOMENDACIÓN:**

8

9 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Francisco Balma, Gerente de Avenida Escazú  
10 respecto de solicitud de permiso para venta de licor en las áreas comunes del Centro Comercial  
11 Avenida Escazú, en el marco de Feria Gastronómica denominada “Restaurant Week 2014” a  
12 realizarse durante la semana del 24 al 28 de setiembre 2014 con horario de 12:00 medio día a 7:00  
13 pm. En razón de no contarse con documento idóneo por parte del Proceso de Licencias Municipales  
14 que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos casos por el artículo 7 de la “Ley de  
15 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32  
16 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el  
17 Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; esta Comisión de  
18 Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia condicionada a la previa verificación por  
19 parte del Proceso de Licencias Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos  
20 casos, por lo que se sugiere la adopción del siguiente acuerdo:

21

22 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
23 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
24 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°  
25 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
26 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del  
27 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades  
28 económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y  
29 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-034-14-de la Comisión de Asuntos  
30 Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo  
31 se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias  
32 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL  
33 PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor  
34 Francisco Balma, Gerente de Avenida Escazú, para ser utilizada “únicamente” en el marco de la Feria  
35 Gastronómica denominada “RESTAURANT WEEK 2014”, a realizarse desde el 24 al 28 de  
36 setiembre 2014 con horario de 12:00 medio día a 7:00 pm. **SEGUNDO:** SE PREVIENE al solicitante  
37 que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la Regulación y  
38 Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “...  
39 *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades ocasionales y*  
40 *señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de licencias solicitadas y*  
41 *aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas recaudadoras de la*  
42 *municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...”*; lo cual se erige como requisito de  
43 eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido  
44 alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor  
45 Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

46

1 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
2 unanimidad.

3  
4 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
5 Se aprueba por unanimidad.

6  
7 **ACUERDO AC-293-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
8 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración**  
9 **Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de**  
10 **Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la**  
11 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú,**  
12 **publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento**  
13 **de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines**  
14 **lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas**  
15 **en el Dictamen C-AJ-034-14-de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace**  
16 **suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:**  
17 **OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del  
18 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA  
19 EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor  
20 Francisco Balma, Gerente de Avenida Escazú, para ser utilizada “únicamente” en el marco de  
21 la Feria Gastronómica denominada “RESTAURANT WEEK 2014”, a realizarse desde el 24 al  
22 28 de setiembre 2014 con horario de 12:00 medio día a 7:00 pm. **SEGUNDO: SE PREVIENE** al  
23 solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento para la  
24 Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú en  
25 cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de actividades*  
26 *ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La cantidad de*  
27 *licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en las cajas*  
28 *recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo cual se  
29 erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para expendio  
30 de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente  
31 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”. **DECLARADO**  
32 **DEFINITIVAMENTE APROBADO**

33  
34 **PUNTO TERCERO:** Se conoce “Solicitud de Licencia Ocasional” para degustación y venta de  
35 Vinos y Cerveza durante la Feria Gastronómica: “FERIA EXPO-ITALIA”; presentada por el señor  
36 Luigi Sansonetti Tinoco en su condición de presidente de la Asociación Cámara de Industria y  
37 Comercio Ítalo-Costarricense.

38  
39 **A.- ANTECEDENTES:**

40  
41 **1-** Que la nota en conocimiento fue recibida en la Secretaría Municipal el día jueves 18 de setiembre  
42 2014, e ingresada al Concejo Municipal en el Capítulo de Correspondencia de la Sesión Ordinaria  
43 229, Acta 346 celebrada el jueves 18 de setiembre 2014, bajo el número 657-14-E, remitiéndose esta  
44 a la Comisión de Asuntos Jurídicos, la cual recibió dicha correspondencia el viernes 19 de setiembre  
45 2014.

46

1 2- Que la solicitud de Licencia Ocasional se hace para ser utilizada en el marco de la Feria  
2 Gastronómica denominada “FERIA EXPO-ITALIA” a realizarse en el Centro Comercial Avenida  
3 Escazú en el área de parqueo frente a Nova Cinemas, los días 29 y 30 de noviembre 2014, con  
4 horario de 9:00 am hasta 9:00 pm.

5  
6 3- Que dicha actividad consiste en una pequeña feria enfocada en la cultura italiana, se realizarán  
7 actividades familiares, juegos para niños, stands con degustaciones y área para comidas y música.

8

9 **B.- CONSIDERANDO:**

10

11 1- Que el artículo 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
12 Alcohólico establece en cuanto a las “Licencias temporales” lo siguiente:

13

14 *“La municipalidad, previo acuerdo del concejo municipal, podrá otorgar licencias temporales para  
15 la comercialización de bebidas con contenido alcohólico los días en que se realicen fiestas cívicas,  
16 populares, patronales, turnos, ferias y afines. El pago de derechos por las licencias temporales será  
17 reglamentado por cada municipalidad. Los puestos que se instalen deben estar ubicados únicamente  
18 en el área demarcada para celebrar los festejos por la municipalidad respectiva. Las licencias  
19 temporales no se otorgarán, en ningún caso, para la comercialización de bebidas con contenido  
20 alcohólico dentro de los centros educativos, instalaciones donde se realicen actividades religiosas  
21 que cuenten con el permiso de funcionamiento correspondiente, centros infantiles de nutrición ni en  
22 los centros deportivos, estadios, gimnasios y en los lugares donde se desarrollen actividades  
23 deportivas, mientras se efectúa el espectáculo deportivo”.*

24

25 2- Que el “Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico  
26 en el Cantón de Escazú” establece:

27

28 **“Artículo 5.** — *La Municipalidad podrá otorgar, según la actividad del negocio, licencias  
29 permanentes, licencias temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los  
30 siguientes criterios, mismos a que deberán someterse las licencias para actividades comerciales:  
31 (...) c) Licencias para actividades ocasionales: son otorgadas por la Municipalidad para el ejercicio  
32 de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos, ferias, en  
33 épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un plazo máximo de quince días y podrán  
34 ser revocadas cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada, o cuando con la misma  
35 implique una violación a la ley y/o el orden público.*

36

37 **Artículo 27.-** *El Concejo Municipal podrá autorizar mediante acuerdo firme, el permiso  
38 correspondiente, determinando el plazo de la actividad, para la comercialización de bebidas con  
39 contenido alcohólico en fiestas cívicas, populares, patronales, turnos, ferias y otras afines. **Para ello,  
40 previamente la persona solicitante deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la  
41 licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del  
42 evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la  
43 actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada  
44 puesto, no permitiéndose la instalación de más puestos de los aprobados. Los puestos aprobados  
45 deberán ubicarse en el área demarcada para la celebración de los festejos”** (el **resaltado** se  
46 adicionó).*

1 **3-** Que el “Reglamento de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen  
2 con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú” establece:  
3

4 **Artículo 14.**—*La Municipalidad podrá otorgar según la actividad, licencias permanentes, licencias*  
5 *temporales y licencias para actividades ocasionales de conformidad con los siguientes criterios,*  
6 *mismos a los que deberán someterse las licencias para comercialización de bebidas con contenido*  
7 *alcohólico: (...) c) **Licencias para actividades ocasionales:** son otorgadas por la Municipalidad*  
8 *para el ejercicio de actividades de carácter ocasional, tales como fiestas cívicas y patronales, turnos,*  
9 *ferias, en épocas navideñas o afines. Se podrán otorgar hasta por un mes y podrán ser revocadas*  
10 *cuando la explotación de la actividad autorizada sea variada o cuando la misma implique una*  
11 *violación a la ley y/o el orden público.*  
12

13 **Artículo 56.** —*Para obtener la licencia comercial para actividades temporales, se deben presentar*  
14 *los siguientes requisitos, valorando la municipalidad, cuáles de ellos deben cumplirse según la*  
15 *actividad a desarrollar: (...) b) Si se solicita permiso para la venta de licor y cerveza, se debe*  
16 *aportar el acuerdo del Concejo Municipal de Escazú que lo autorice, de conformidad con lo*  
17 *dispuesto en el Reglamento para el Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico”.*  
18

### 19 **C.- RECOMENDACIÓN:**

20  
21 Luego de estudiada la nota suscrita por el señor Luigi Sansonetti Tinoco, en su condición de  
22 presidente de la Asociación Cámara de Industria y Comercio Ítalo-Costarricense, respecto de la  
23 solicitud de “Licencia Ocasional” para ser utilizada en el marco de la Feria Gastronómica  
24 denominada “FERIA EXPO-ITALIA” a realizarse en el Centro Comercial Avenida Escazú  
25 propiamente en el área de parqueo frente a Nova Cinemas, los días 29 y 30 de noviembre 2014, con  
26 horario de 9:00 am hasta 9:00 pm. En razón de no contarse con documento idóneo por parte del  
27 Proceso de Licencias Municipales que acredite el cumplimiento los requisitos exigidos para estos  
28 casos por el artículo 7 de la “Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido  
29 Alcohólico” N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del “Reglamento para la Regulación y Comercialización de  
30 Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú”, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de  
31 enero del 2013; esta Comisión de Asuntos Jurídicos recomienda que se conceda dicha licencia  
32 condicionada a la previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del  
33 cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, por lo que se sugiere la adopción del  
34 siguiente acuerdo:  
35

36 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
37 Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código  
38 Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico N°  
39 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con  
40 Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú, publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del  
41 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento de Licencias Municipales para las actividades  
42 económicas que se desarrollen con fines lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y  
43 siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-034-14-de la Comisión de Asuntos  
44 Jurídicos las cuales este Concejo hace suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo  
45 se dispone: **PRIMERO:** OTORGAR previa verificación por parte del Proceso de Licencias  
46 Municipales del cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL

1 PARA EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, promovida por el señor  
2 Luigi Sansonetti Tinoco, en su condición de presidente de la Asociación Cámara de Industria y  
3 Comercio Ítalo-Costarricense con cédula jurídica número 3-002-056961, para ser utilizada  
4 “únicamente” en el marco de la Feria Gastronómica denominada “FERIA EXPO-ITALIA”, a  
5 realizarse los días 29 y 30 de noviembre 2014 con horario de 9:00 am hasta las 9:00 pm. SEGUNDO:  
6 SE PREVIENE al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento  
7 para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú  
8 en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para obtener la licencia de*  
9 *actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización del evento. La*  
10 *cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de la actividad en*  
11 *las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por cada puesto...*”; lo  
12 cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de Licencia Ocasional para  
13 expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo al solicitante. Igualmente  
14 notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su cargo”.

15  
16 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
17 unanimidad.

18  
19 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
20 Se aprueba por unanimidad.

21  
22 **ACUERDO AC-294-14: “SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos  
23 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 145 y 159 de la Ley General de la Administración**  
24 **Pública; 2, 3, 4 y 79 del Código Municipal; 7 de la Ley de Regulación y Comercialización de**  
25 **Bebidas con Contenido Alcohólico N° 9047; 5, 27, 28, 29 y 32 del Reglamento para la**  
26 **Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Cantón de Escazú,**  
27 **publicado en La Gaceta N° 18 del 25 de enero del 2013; inciso c) del artículo 14 del Reglamento**  
28 **de Licencias Municipales para las actividades económicas que se desarrollen con fines**  
29 **lucrativos y no lucrativos en el Cantón de Escazú; y siguiendo las recomendaciones contenidas**  
30 **en el Dictamen C-AJ-034-14-de la Comisión de Asuntos Jurídicos las cuales este Concejo hace**  
31 **suyas y las toma como fundamento para motivar este acuerdo se dispone: PRIMERO:**  
32 **OTORGAR** previa verificación por parte del Proceso de Licencias Municipales del  
33 **cumplimiento de los requisitos exigidos para estos casos, “LICENCIA OCASIONAL PARA**  
34 **EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”,** promovida por el señor  
35 **Luigi Sansonetti Tinoco, en su condición de presidente de la Asociación Cámara de Industria y**  
36 **Comercio Ítalo-Costarricense con cédula jurídica número 3-002-056961, para ser utilizada**  
37 **“únicamente” en el marco de la Feria Gastronómica denominada “FERIA EXPO-ITALIA”, a**  
38 **realizarse los días 29 y 30 de noviembre 2014 con horario de 9:00 am hasta las 9:00 pm.**  
39 **SEGUNDO:** SE PREVIENE al solicitante que de conformidad con lo establecido en el artículo  
40 **27 del Reglamento para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico**  
41 **en el Cantón de Escazú en cuanto a que: “... *deberá haber cumplido con los requisitos para***  
42 ***obtener la licencia de actividades ocasionales y señalar el área que se destinará para la realización***  
43 ***del evento. La cantidad de licencias solicitadas y aprobadas deberán cancelarse antes del inicio de***  
44 ***la actividad en las cajas recaudadoras de la municipalidad y corresponderá a una licencia por***  
45 ***cada puesto...*”; lo cual se erige como requisito de eficacia del presente otorgamiento de**  
46 **Licencia Ocasional para expendio de bebidas con contenido alcohólico. Notifíquese este acuerdo**

1 **al solicitante. Igualmente notifíquese este acuerdo al señor Alcalde en su despacho, para lo de su**  
2 **cargo”. DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

3  
4 **PUNTO CUARTO:** Se conoce Decreto de la Presidencia de la República y el Ministerio de  
5 Gobernación y Policía, concediendo asueto a los empleados públicos del Cantón de Escazú con  
6 motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón.

7  
8 **A.- ANTECEDENTES:**

9  
10 **1-** Que mediante oficio CS-ARS-E-D-95-2014 del Ministerio de Salud, Dirección Regional de  
11 Rectoría de la Salud Central Sur, Dirección Área Rectora de Salud Escazú; suscrito por el Dr. Adolfo  
12 Ortiz Barboza, Director; se solicitó al Concejo Municipal que se realizaran todas las gestiones  
13 correspondientes a fin de que se concediera asueto el día 29 de setiembre del año en curso al Área  
14 Rectora de Salud de Escazú, oficina del Ministerio de Salud, en razón de que en ese día se celebra el  
15 día de San Miguel Arcángel, Patrono de la comunidad de Escazú.

16  
17 **2-** Que el Concejo Municipal de Escazú, en el marco del conocimiento de dicho oficio, adoptó el  
18 acuerdo AC-244-14 en Sesión Ordinaria 224 celebrada el día 11 de agosto 2014 según Acta 336, que  
19 en lo medular dispuso: “...*SOLICITAR al Ministerio de Gobernación y Policía, la DECLARATORIA*  
20 *DE DÍA DE ASUETO para los establecimientos y oficinas públicas del cantón de Escazú, para el día*  
21 *29 de setiembre del 2014, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas en honor a San Miguel*  
22 *Arcángel...*”

23  
24 **3-** Que el artículo 1º del Decreto en conocimiento consigna: “*Conceder asueto a los empleados*  
25 *públicos del Cantón de Escazú, Provincia de San José, el día 29 de setiembre del 2014, con las*  
26 *salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas Cívico-*  
27 *Patronales de dicho Cantón*”.

28  
29 **B.- RECOMENDACIÓN:**

30  
31 Esta Comisión de Asuntos Jurídicos con vista en el texto del Decreto en conocimiento, y en virtud de  
32 los efectos de lo concedido, recomienda se informe del contenido del mismo tanto al Dr. Adolfo Ortiz  
33 Barboza, Director de la Dirección Área Rectora de Salud Escazú, Dirección Regional de Rectoría de  
34 la Salud Central Sur, del Ministerio de Salud, como al señor Alcalde Municipal. Por lo que se sugiere  
35 la adopción del siguiente acuerdo:

36  
37 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
38 Política; 11, 13 y 140 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 2 de la Ley de Asuetos N°  
39 6725 de 10 de marzo de 1982; el oficio CS-ARS-E-D-98-2014 de la Dirección Área Rectora de Salud  
40 Escazú, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Sur, del Ministerio de Salud; el Decreto  
41 de la Presidencia de la República y el Ministerio de Gobernación y Policía, concediendo asueto a los  
42 empleados públicos del Cantón de Escazú con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-  
43 Patronales de dicho Cantón; y siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-28-14  
44 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento  
45 para este acuerdo, se dispone: INFORMAR que la Presidencia de la República y el Ministerio de  
46 Gobernación y Policía, mediante Decreto concedieron ASUETO para los empleados públicos del

1 Cantón de Escazú, con las salvedades que establecen las leyes especiales, para el día 29 de setiembre  
2 del 2014, con motivo de la celebración de las fiestas Cívico-Patronales de este Cantón, en honor a  
3 San Miguel Arcángel. Notifíquese este acuerdo al Dr. Adolfo Ortiz Barboza, Director de la Dirección  
4 Área Rectora de Salud Escazú, Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Sur, del  
5 Ministerio de Salud; y asimismo al señor Alcalde Municipal con copia del Decreto de marras, para lo  
6 de su cargo”.

7  
8 El Presidente Municipal somete a votación la aprobación de la moción presentada. Se aprueba por  
9 unanimidad.

10  
11 El Presidente Municipal somete a votación declarar definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.  
12 Se aprueba por unanimidad.

13  
14 **ACUERDO AC-295-14: “SE ACUERDA: Con fundamento en las disposiciones de los artículos**  
15 **11 y 169 de la Constitución Política; 11, 13 y 140 de la Ley General de la Administración**  
16 **Pública; 1 y 2 de la Ley de Asuetos N° 6725 de 10 de marzo de 1982; el oficio CS-ARS-E-D-98-**  
17 **2014 de la Dirección Área Rectora de Salud Escazú, Dirección Regional de Rectoría de la Salud**  
18 **Central Sur, del Ministerio de Salud; el Decreto de la Presidencia de la República y el**  
19 **Ministerio de Gobernación y Policía, concediendo asueto a los empleados públicos del Cantón**  
20 **de Escazú con motivo de la celebración de las Fiestas Cívico-Patronales de dicho Cantón; y**  
21 **siguiendo las recomendaciones contenidas en el Dictamen C-AJ-28-14 de la Comisión de**  
22 **Asuntos Jurídicos, las cuales hace suyas este Concejo y las toma como fundamento para este**  
23 **acuerdo, se dispone: INFORMAR que la Presidencia de la República y el Ministerio de**  
24 **Gobernación y Policía, mediante Decreto concedieron ASUETO para los empleados públicos**  
25 **del Cantón de Escazú, con las salvedades que establecen las leyes especiales, para el día 29 de**  
26 **setiembre del 2014, con motivo de la celebración de las fiestas Cívico-Patronales de este Cantón,**  
27 **en honor a San Miguel Arcángel. Notifíquese este acuerdo al Dr. Adolfo Ortiz Barboza, Director**  
28 **de la Dirección Área Rectora de Salud Escazú, Dirección Regional de Rectoría de la Salud**  
29 **Central Sur, del Ministerio de Salud; y asimismo al señor Alcalde Municipal con copia del**  
30 **Decreto de marras, para lo de su cargo”.** **DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

31  
32 Se advierte que los asuntos conocidos en este dictamen fueron votados unánimemente de manera  
33 positiva por los miembros presentes de esta comisión.

34  
35 Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas con cuarenta y cinco minutos de la misma fecha arriba  
36 indicada”.

### 37 38 **ARTÍCULO VII. ASUNTOS VARIOS.**

39  
40 El regidor Pedro Toledo, en relación con el tema expuesto por los vecinos de Lotes Perú, señala que  
41 esta Municipalidad se caracteriza por tener un profesionales muy capacitados, pero muchas veces  
42 esos profesionales quedan “atados de manos” por otras instituciones. Acota que si la Municipalidad  
43 determina que hay algo que es incorrecto, pero esas instituciones insisten en que hay que hacerlo  
44 entonces hay que trasladarles la responsabilidad. Manifiesta que es muy fácil achacar la  
45 responsabilidad al área técnica de la Municipalidad, sin ver que los funcionarios se vieron obligados  
46 por un documento emitido por alguna otra institución.

1 El regidor Ricardo Marín apunta que cuando los proyectos llegan al Colegio Federado de Ingenieros  
2 y Arquitectos se registra la responsabilidad profesional y se trata de que el proyecto de desarrollo de  
3 acuerdo con lo que está en los planos. Indica que si algo falla, el profesional responsable tiene una  
4 responsabilidad de cinco años sobre lo que diseñó y tiene que responder por eso. Se refiere a las  
5 autorizaciones que son emitidas por otras instituciones antes de que el trámite llegue a la  
6 Municipalidad. Considera que las municipalidades en conjunto deberían hacer un movimiento fuerte,  
7 porque no es justo que a las municipalidades se les termine achacando la responsabilidad, habiendo  
8 tantas instancias involucradas en la aprobación. Considera que producto de la discusión de hoy, este  
9 es un tema que es importante ir abordando e ir entendiendo.

10  
11 La síndica Martha Mayela Bermúdez señala que desde hace varios días la Municipalidad está  
12 incumpliendo la ley 7600 para la entrada a este Salón de Sesiones. Indica que si hay un obstáculo en  
13 la entrada que está acondicionada, se debería habilitar otro acceso que cumpla con las condiciones de  
14 accesibilidad para las personas que vienen a este Salón de Sesiones. Manifiesta que algunas personas  
15 se han visto en dificultades para entrar y salir de este salón, porque además los fuertes aguaceros de  
16 estos días empeoran la situación. Manifiesta que hay que prevenir que una persona se pueda caer, por  
17 lo que solicita que se habilite una entrada accesible a este sector.

18  
19 El regidor Daniel Langlois coincide con la regidora Martha Mayela Bermúdez y se refiere a la  
20 dificultad que tendría él para ingresar a este salón si tuviera que utilizar una silla de ruedas, porque el  
21 espacio entre las curules y las paredes son sumamente reducidos. Indica que hay que poner más  
22 atención a esos detalles y tomar las medidas necesarias. Indica que ya varias veces se ha referido a  
23 unas sillas que corresponden a este Salón de Sesiones y que se encuentran en el salón distrital de San  
24 Antonio y solicita que sean devueltas a este salón. Se refiere también al uso y cuidado de los  
25 micrófonos recién instalados en este salón, los cuales tienen un costo alto y fueron pagados con  
26 presupuesto municipal. Manifiesta que ha observado que no se está teniendo el mejor cuidado, por lo  
27 que hace un llamado en ese sentido.

28  
29 El Presidente Municipal somete a votación una moción para permitir en este momento la  
30 presentación de una moción relacionada con el tema expuesto por los vecinos de Lotes Perú. Se  
31 aprueba por unanimidad.

32  
33 El regidor Pedro Toledo da lectura a la siguiente moción:

34  
35 **CONSIDERANDO:**

36  
37 **PRIMERO:** En esta fecha el Concejo Municipal recibió en audiencia a los vecinos de la comunidad  
38 de Lotes Perú, quienes presentaron evidencia fotográfica de la situación que aqueja dicha comunidad  
39 respecto de la desestabilización de suelos y estructuras de gaviones construidas por el proyecto que  
40 realiza la sociedad DESARROLLO ALTA VISTA S.A.

41  
42 **SEGUNDO:** Que de conformidad con el oficio PDT-1897-14 del Macro-proceso Ingeniería y Obras  
43 suscrito por los Ingenieros Sandra Blanco Alfaro, Directora del Macro Proceso Ingeniería y Obras;  
44 Ing. Cristian Boraschi, Jefe a.i. Proceso Desarrollo Territorial; Geóloga Michelle Arias Fernández,  
45 Jefa Proceso contraloría Ambiental; en esta fecha se dictó orden de clausura del proyecto de  
46 condominio residencial y obras complementarias al mismo en el predio matrícula No 1-526331-000,

1 clausura que incluye las licencias de construcción Nos: 007-13, 032-12, 121-13, 146-13, 289-13 y  
2 051-14.

3  
4 **TERCERO:** Que el artículo 52 del Código Municipal establece que la Auditoría Interna Municipal “  
5 ... ejercerá las funciones de vigilancia sobre la ejecución de los servicios o las obras de gobierno y de  
6 los presupuestos, así como las obras que le asigne el Concejo...”

7  
8 **POR TANTO:**  
9

10 En razón de lo anterior, proponemos que la Auditoría Interna Municipal, para que a la mayor  
11 brevedad en virtud de las eventuales consecuencias para la comunidad afectada, realice una  
12 investigación del procedimiento de otorgamiento de las licencias constructivas otorgadas para el  
13 desarrollo del proyecto de condominio residencial y obras complementarias al mismo en el predio  
14 matrícula No 1-526331-000, a nombre de DESARROLLO ALTA VISTA S.A., por lo que sugerimos  
15 la adopción del siguiente acuerdo:

16  
17 **“SE ACUERDA:** Con fundamento en las disposiciones de los artículos 11 y 169 de la Constitución  
18 Política; 11 y 113 de la Ley de Administración Pública; 27, 44 y 52 del Código Municipal; el oficio  
19 PDT-1897-14 del Macro-proceso Ingeniería y Obras; la documentación aportada por los vecinos de la  
20 comunidad de Lotes Perú, se dispone: **INSTRUIR** a la Auditoría Interna Municipal para que a la  
21 mayor brevedad en virtud de las eventuales consecuencias para la comunidad afectada, realice una  
22 investigación del procedimiento de otorgamiento de las licencias constructivas otorgadas para el  
23 desarrollo del proyecto de condominio residencial y obras complementarias al mismo en el predio  
24 matrícula No 1-526331-000, a nombre de DESARROLLO ALTA VISTA S.A. Notifíquese a la  
25 Auditoría Interna Municipal en su despacho, asimismo al Concejo de Distrito de San Antonio”.

26  
27 Tras discutir la moción presentada y a raíz de algunas observaciones que sobre la misma hacen los  
28 miembros del Concejo, el Presidente Municipal la remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

29  
30 Sin más asuntos que tratar, se concluye el orden del día y se cierra la sesión a las veinte horas con  
31 cincuenta y dos minutos.

32

33

34

35

36

37 ***Sr. Max Gamboa Zavaleta***  
38 ***Presidente Municipal***

***Licda. Ana Parrini Degl Saavedra***  
***Secretaria Municipal***

39

40 ***hecho por: hpcs***